

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación: si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM, el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 1 Mayo 1907.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Con esta fecha digo al primer Jefe de la Comandancia de la Guardia civil de esta provincia, lo que sigue:

«Llega á mi conocimiento, que un individuo se presenta en los pueblos que celebran sus ferias diciendo es Delegado de mi Autoridad, y valiéndose de este engaño exige cantidades para permitir se juegue á los prohibidos. Lo que pongo en conocimiento de V. S. para que se sirva dar las órdenes oportunas á la fuerza de su mando para que se vigile si se presenta dicho individuo, sea detenido en el acto y puesto á disposición del Juzgado.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades locales y habitantes de esta provincia.

Zaragoza 2 de Mayo de 1907.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

Caza.

Relación nominal de las licencias de uso de armas, caza, pesca, para cazar con reclamos de perdiz, hurones, galgos y podencos, concedidas por este Gobierno de provincia, durante el mes de Abril último, y que se publica de conformidad con lo dispuesto en la prescripción segunda de la Real orden de 1.º de Julio de 1902.

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
José Usón	Alcalá	C	1 Abril 1907
Juan Millán	Zaragoza	C	1 » »
Valero Ros	Idem	C	1 » »
Manuel Fernando	Zuera	C	1 » »
Antonio Añaños	Novillas	C	1 » »
Francisco Bueno	Munébrega	C	1 » »
Lorenzo Langa	Idem	C	1 » »
Daniel Bueno	Zaragoza	C	2 » »
Félix Felez	Calatayud	C	2 » »
Francisco Hernández	Cervera	A	2 » »
Modesto Gargallo	Villarroya	C	2 » »
Pablo Val	Zaragoza	A	2 » »
José Sanjuán	Tabuenca	C	2 » »
Clemente García	Idem	A	2 » »
Clemente Lidoy	Pedrola	C	3 » »
Mariano Guinda	Salvaterra	C	4 » »
José Vicente	Aguilón	C	4 » »
Casimiro Bistuer	Salvaterra	A	4 » »
Manuel Sauca	Bijuesca	A	5 » »
Pedro Val	Zaragoza	C	6 » »
Fructuoso Blas	Remolinos	A	8 » »
Martín Diest	Longás	C	8 » »
Epifanio Murillo	Castejón	C	10 » »
Francisco Luzón	Acered	C	10 » »
Tomás Cabrerizo	Ariza	C	10 » »
José Pellejero	Zaragoza	C	12 » »
José Navarro	Mediana	C	12 » »
Plácido Lahuerta	Idem	C	12 » »
Lauro Pedro	La Muela	C	12 » »
Florentín Zabay	Caspe	A	12 » »
Francisco Carreras	Osera	C	13 » »

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Félix Serrano	Borja	C	13 Abril 1907
Ramón Burillo	Pina	C	13 » »
Esteban Artiaga	Torres de B.	C	13 » »
Pablo Herce	Farlete	A	13 » »
Bonifacio Agudo	Aladrén	A	15 » »
Manuel Franco	Belmonte	C	16 » »
Adolfo Gutiérrez	Tarazona	A	16 » »
León Castillo	La Almunia	C	16 » »
Gregorio Ubide	Quinto	C	17 » »
Maximiliano González	Torrijo	C	17 » »
Francisco Pascual	Zaragoza	C	17 » »
Antonio González	Alagón	C	17 » »
León Romeo	Figueruelas	C	18 » »
Gregorio Ojoria	Zaragoza	A	18 » »
Martín Portero	Torrijo	A	18 » »
Segundo Gaspar	Gotor	A	18 » »
Vicente Murillo	Villamayor	A	19 » »
Faustino Albalad	Zaragoza	P	19 » »
Cristóbal Martín	Idem	A	19 » »
Francisco Mateo	Ariza	C	22 » »
José María Mateo	Idem	C	22 » »
Pablo Girart	Zaragoza	C	23 » »
Joaquín Millán	Moros	A	23 » »
Emilio Sanz	Calatayud	C	23 » »
José Herrero	Terrer	C	23 » »
Mariano Molina	Pradilla	A	24 » »
Andrés Aguaron	Idem	C	24 » »
El mismo	Idem	P	24 » »
Pedro Jiménez	Egea	C	24 » »
Vicente Lorén	Caspe	A	24 » »
León Casamayor	Sádaba	C	26 » »
Marcelino Bernal	Castejón	C	26 » »
Daniel Aparicio	Zaragoza	A	26 » »
Bartolomé Esturla	Idem	A	27 » »
Faustino Arano	Valpalmas	C	29 » »
Escolástico Cisnero	Tarazona	C	29 » »
Mariano García	Urrea	C	29 » »

Zaragoza 1.º de Mayo de 1907.—El Gobernador, Juan Tejón y Marin.

NOTA. La inicial A. puesta en la tercera casilla, indica uso de armas; la C, licencia de caza; la P, licencia de pesca; la H, licencia de huzón; la G, de galgo, y la R, reclamo de perdiz.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Toribio de la Serna y Cid, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se ha dictado la siguiente

Providencia: «De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º, art. 50 de la Instrucción de Recaudación, declaro incurso, en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargo sobre el importe total de su descubierta al deudor D.ª María del Pilar Calleja las Santas, vecina de Malón, por el concepto de derechos reales.

Publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el término de tercero día, entendido en la forma que dicha Instrucción preceptúa, pueda satisfacer su débito, pues de lo contrario se seguirá este procedimiento reglamentariamente».

Zaragoza 1.º de Mayo de 1907.—El Tesorero, Toribio de la Serna.

D. Toribio de la Serna y Cid, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por la Tesorería de Hacienda de la provincia de Soria se ha dictado la siguiente

«*Providencia;* Queda incurso el deudor D. David Ramos, vecino de Torralvilla, por concepto de Industrial, en el único grado de apremio que se menciona en los art. 107 y 108 de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, ó sea en el pago de la deuda, costas, gastos y dietas que devengue el ejecutor.

Remítase al Agente ejecutivo que corresponda, para que instruya el expediente de apremio contra el deudor ó sus herederos, señalándole para ello cuatro pesetas diarias».

Y ratificada por esta Tesorería la anterior providencia, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Instrucción.

Zaragoza 1.º de Mayo de 1907.—El Tesorero Toribio de la Serna.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo de 1907.

Sesión del día 6.

Aprobada el acta de la correspondiente al día 27 de Febrero último, se acordó:

Pasar á informe de la Sección de Instrucción un oficio del Director de la Escuela Superior de Comercio sobre pago del personal administrativo y subalterno de la misma.

Dar las gracias á D. Patricio Borobio, por la remisión de su estudio sobre «La Mortalidad Infantil en Zaragoza».

Quedar enterado de un oficio en que D. Pedro Ayerbe, participa su toma de posesión de la Jefatura de la sexta división hidrológica.

Pasar á la Sección de Obras la instancia de don Hilario Jesús Retuerta, ofreciendo un proyecto para el abastecimiento de aguas.

Conceder cuatro meses de licencia á los señores Aznárez y Palacio, y dos al Sr. Vilella.

Desestimar la proposición del Sr. Galbe, referente á que se instruya expediente en averiguación de quienes son los verdaderos abastecedores del Ayuntamiento.

Autorizar á D. Angel Arbex para depositar material de hierro á la salida del puente de Piedra.

Aprobar el dictamen de la Sección de Obras, proponiendo se acepte en principio la moción del Sr. García Burriel, sobre traída de aguas del río Gállego y se apruebe el informe pendiente sobre adquisición de terreno para construir un nuevo depósito de aguas del Canal.

Pasar á la Sección una instancia de D. Santiago Canti ofreciendo terrenos para nuevos depósitos en Torrero.

Aprobar el convenio hecho con D. José María Casi para el pago del arbitrio que debe satisfacer por la explotación de cuadros indicadores.

Formuláronse varios ruegos y explanadas las mociones anunciadas se levantó la sesión.

Sesión del día 13.

Aprobada el acta de la correspondiente al día 6 se acordó:

Dar las gracias á D. Vidal López por sus ofrecimientos al participar haberse posesionado de la Fiscalía de la Audiencia.

Pasar á la Sección de Instrucción un oficio del Director de la Escuela de Industrias y Bellas Artes rogando se satisfaga la diferencia de sueldo á varios profesores.

Quedar enterado de la resolución del Sr. Delegado de Hacienda confirmando el fallo de la Junta administrativa en el supuesto comiso á D. Jenaro Calvé.

Aceptar la localidad remitida por la comisión de la Dependencia Mercantil para la bacerrada á beneficio de «La Caridad».

Autorizar á la Alcaldía para que designe los Concejales que han de sustituir á D. Ignacio Andrés y D. Vicente Claro en la comisión de evaluación.

Adquirir bonos de «La Caridad» para el socorro de los jornaleros sin trabajo.

Incluir en el presupuesto de 1908 la cantidad de 10.750 pesetas, para pago del personal administrativo y subalterno de la Escuela superior de Comercio.

Rescindir el contrato de arriendo del Teatro Principal; anunciar nueva subasta; facultar á la Sección para administrar dicho coliseo y que por la Alcaldía se practique la liquidación con el contratista.

Suprimir el urinario de la calle de Meca, pasando á informe de la Sección de Obras un ruego del Sr. Sancho Arroyo indicando la conveniencia de sustituir dicho urinario.

Devolver á D.^a Carmen Irisarri 15 pesetas que satisfizo por la traslación de restos cadavéricos no efectuada.

Aprobar el encabezamiento concertado para la introducción de conservas vegetales.

Arrendar locales en el Depósito administrativo á D. Francisco Vila.

Solicitar del Gobierno la supresión del impuesto de consumos ó en caso contrario que no se cobre el recargo sobre cédulas.

Desestimar la instancia de Julia Hernando, pidiendo un socorro.

Ordenar al Director del *Boletín municipal*, la formación de una estadística del trabajo.

Autorizar á D. Juan Machetti para instalar una caldera de vapor en su fábrica de ladrillo del barrio de Torrero.

Conceder permiso á las Sociedades eléctricas para sustituir un cable desde la Central á la entrada del camino de los Cubos y colocar otro subterráneo desde este punto al camino de Miralbuena.

Formuláronse varios ruegos, interpelaciones y mociones y se levantó la sesión.

Sesión del día 20.

Aprobada el acta de la correspondiente al día 18, se acordó:

Celebrar el día 30 el sorteo para la amortización de 102 obligaciones del empréstito de 1.700.000 pesetas.

No mostrarse parte en la causa sobre hurto de leñas en el camino de Cogullada.

Llevar la comparsa de cabezudos á la Gira escolar proyectada para el día 1.^o de Abril.

Expedir certificación en forma de diploma de los cargos concejiles desempeñados por D. Emilio Soterías.

Dada cuenta del expediente instruído con motivo de las liquidaciones de depósitos domésticos, el Alcalde manifestó que pasaría á la Administración de Hacienda.

Reformar el art. 42 del Reglamento de la Beneficencia municipal.

Adjudicar á D. Dionisio Anel el segundo concurso para el suministro de material quirúrgico con destino á la Casa de Socorro.

Insprimir carteles para las escuelas municipales, con máximas contra el alcoholismo, la viruela y la tuberculosis.

Desestimar la instancia de D. Santiago Cantó ofreciendo terrenos para depósitos de agua.

Aceptar en principio el ofrecimiento hecho por D. Hilario Jesús Retuerta de un proyecto de abastecimiento de aguas, designando una Comisión para estudiar la parte técnica, estudiándose la económica por las secciones de Hacienda y Obras y que ésta traiga un nuevo dictamen señalando plazo para presentar el proyecto.

Conceder gratificación de 98'50 pesetas al exvendedor de consumos D. Vicente Porta.

Aprobar el encabezamiento concertado con los fabricantes de hielo.

Aprobar el convenio con los dueños de automóviles para pago de la gasolina que consuman dentro del término municipal.

Recurrir al Gobernador para que obligue al Ayuntamiento de La Muela á reponer las placas de numeración que mandó quitar de edificios comprendidos en la demarcación de los barrios de Garrapinillos y Casa Blanca.

Aprobar el concierto hecho con los dueños de cafés para el pago de arbitrio sobre veladores.

Conceder pensión á D.^a Eulalia Rocasolano, viuda del Ayudante de Obras, D. Antonio Gregorio.

Trasladar la puerta del Duque á las Balsas de Ebro viejo.

Formuláronse varios ruegos y mociones y se levantó la sesión.

Sesión del día 27.

Aprobada el acta de la correspondiente al día 20, se acordó:

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Febrero.

Asistir á la procesión de Viernes Santo y señalar para la misma la hora de costumbre.

No mostrarse parte en la causa sobre comiso de una oveja muerta clandestinamente.

Quedar enterado de la resolución gubernativa revocando el acuerdo por el que se denegó á D. Felipe Sáenz de Cenzano la cesión de dos nichos á perpetuidad.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Abril.

Conceder la gratificación de 1.000 pesetas á las músicas militares.

Instalar dos fuentes en el cementerio, plantar árboles en el mismo y arreglar el riego de sus calles.

Celebrar, con retasa hecha por el Arquitecto, tercera subasta para la venta de un solar en la calle de Casta Alvarez, núm. 67.

Reiterar la orden para el asfaltado de la calle de San Jorge, procediendo á recaudar las cantidades ofrecidas por los propietarios.

Considerar incluídas en el encabezamiento por conservas vegetales, á las Cooperativas Militar y Obrera de San José.

Dejar sobre la mesa el dictamen sobre arriendo de un solar en Juslibol á D. José Prado.

Denegar la instancia del ordenanza Angel Arqué, que pedía habitación, en el edificio ex Pena, de San José.

Aprobar el dictamen sobre introducción de corderos desde el sábado Santo al domingo de Cuasimodo.

Adquirir papel de multas, facultando para ello al Depositario de fondos municipales.

Dejar sobre la mesa el encabezamiento concertado con los fabricantes de jabón.

Facultar á la Sección de Agricultura para vender los montones de estiércol procedentes del barrio de las calles.

Adjudicar definitivamente á D. Vicente Martín cuatro lotes de troncos maderables.

Autorizar á D. Santiago Clavero y D. Angel Martínez, para arrancar dos árboles del paseo de María Agustín.

Desestimar la instancia de Faustina Marcelllo sobre cesión de un terreno para cueva en Juslibol.

Autorizar el traspaso de una parte de cueva solicitado por Guillermo Vilaller y María Barbastro.

Construir una tribuna para el acto de la Jura de banderas del 14 de Abril.

Retirar la concesión de un puesto en la calle de los Mártires, á Guillermo Redondo.

Passar á informe de los Asesores la resolución del Sr. Gobernador, aprobatoria del presupuesto.

Explanáronse varios ruegos y mociones y se levantó la sesión.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo de 1907.

Sesión del día 9.

Aprobadas las actas correspondientes á las de presupuestos de los días 20, 21, 22 y 29 de Diciembre último y después de constituida la Junta que ha de funcionar en el año de 1907, se acordó:

Quedar enterada de un oficio del Consejo de «La Caridad» expresando su gratitud por la Subvención otorgada á la benéfica institución; y

Ratificar el acuerdo concediendo pensión á Guadalupe Ordobás, viuda del Guarda municipal Agapito Sancho, con lo que se levantó la sesión.

SECCION SEXTA

Por término de quince días, á contar desde esta fecha, se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes vecinos y forasteros hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de documentos que las acrediten.

Montón 1.º de Mayo de 1907.—El Alcalde, Máximo Jimeno.

En la secretaría de este Ayuntamiento y por término de 8 días se admitirán las alteraciones que

los contribuyentes hayan tenido en su riqueza amillarada, previa exhibición de los documentos legales que lo justifiquen.

Villarreal 30 de Abril de 1907.—El Alcalde Santiago Valero.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de notificación.

El Sr. Juez de instrucción del Distrito del Pilar de Zaragoza, en el expediente de ejecución de sentencia dimanante de causa seguida en este Juzgado contra Juliana Pérez Navarro, cuyo actual domicilio se ignora, sobre adulterio, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se notifique á dicha procesada la parte dispositiva de la sentencia dictada con fecha veintiséis de Enero último en la causa al principio referida y que dice así:

«*Fallamos:* Que por falta de prueba debemos absolver y absolvemos á los procesados en esta causa Manuel Marín Maestro y Juliana Pérez Navarro, declarando de oficio las costas causadas. Así por esta nuestra sentencia definitiva, lo pronunciamos, mandámos y firmamos.—José María de Vivanco.—Mariano Cano González.—Pío Navarro.»

Y á fin de que la Juliana Pérez Navarro se tenga por notificada en legal forma, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Zaragoza á treinta de Abril de mil novecientos siete.—El Escribano, P. H., Fausto Arnal.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Eusebio Nestar Robles, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Cándido Monteverde y á Ramón Gascón en causa sobre estafa, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se saquen á la venta en pública subasta: un reloj de los llamados roscos, ordinario, de metal dorada, sin rubíes y engalonado, tasado en ocho pesetas; dos cadenas de metal, tasadas en una peseta cada una; un cuchillo, tasado en una peseta veinticinco céntimos, y una navaja, tasada en setenta y cinco céntimos de peseta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, se ha señalado el día dieciséis de Mayo próximo viniente á las diez de la mañana, donde quedarán rematados dichos efectos á favor del más beneficioso postor, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo porque se subasta, y que para tomar parte en ella, deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la por que se subasta.

Dado en Zaragoza á treinta de Abril de mil novecientos siete.—Eusebio Nestar.—D. S. O., Justo Emperador.